

(Revisión del 19 de octubre de 2012)

PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COVID-19, **DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

CURSO 2020-21

1. Introducción

Atendiendo al deber de cautela y protección, cada miembro de la comunidad universitaria debe adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo. Por otro lado, la comunidad universitaria también debe reconocer que no existe un "riesgo cero". Reiniciar la docencia presencial en las universidades requerirá aceptar la estrategia de "riesgo controlado".

Así como no existe una estrategia de prevención única que sea efectiva en sí misma, no existe un colectivo único que sea el único responsable de mantener a todos a salvo. La recuperación exitosa de la docencia presencial en las universidades requerirá continua colaboración entre toda la comunidad universitaria. Todos tienen un papel fundamental que desempeñar. Superar esta pandemia requerirá una gran confianza social.

Este documento se realiza de acuerdo a la "Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19. Universidades de Andalucía. Curso 2020-21" y se ha aprobado en su primera versión el día 10 de septiembre de 2020; las revisiones se añadirán al final del documento.

2. Objetivo

Teniendo en cuenta la información actual sobre el SARsCov2 y la enfermedad provocada por este virus –COVID19-, el presente Plan, sencillo y riguroso, recoge recomendaciones y medidas a desarrollar por los responsables de la Facultad de Ciencias, basados en los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, esto es:

- a) **Medidas de prevención personal:** encaminadas al cumplimiento por parte de cada usuario del centro de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla, higiene respiratoria, desinfección de manos).
- b) **Limitación de contactos:** encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios del centro universitario, limitando las posibles cadenas de transmisión.
- c) **Limpieza y ventilación:** encaminadas a reducir las posibilidades de trasmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados.

- d) **Gestión de casos:** encaminadas a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

3. Equipo Covid-19 de la Facultad de Ciencias

El Plan de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19, de la Facultad de Ciencias, ha sido elaborado por el **Equipo Covid-19**, que está formado por:

- D. José Manuel Gómez Montes de Oca - Decano
- D. Juan Carlos Hernández Garrido – Vicedecano de Infraestructuras
- D^a. Mercedes Zájara Espinosa – Administradora del Campus
- D. Carlos José Álvarez Gallego – Representante del Personal Docente e Investigador
- D. José Antonio Martín Palomares – Representante del Personal de Administración y Servicios
- D^a María Dolores Granado Castro – Representante Delegado de Prevención
- D^a Natalia Molina Blanco – Representante del Estamento de Estudiantes

Además, se incorporará:

- D. José Ramón Martínez Tabares, - Director Técnico del Servicio Prevención de Riesgos Laborales

La eficacia del equipo precisa como requisito previo que toda esta información que a continuación se detallará sea conocida por la totalidad de la Comunidad Universitaria que convive en el espacio de la Facultad de Ciencias, de ahí que se difundirá por los medios más adecuados.

Igualmente, para que cada una de las funciones asignadas sean eficaces se asignarán responsables concretos de cada tarea, siendo el Equipo Covid-19 el que supervise y controle el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

De cara a la relación con terceras partes, como puedan ser los servicios de salud, rastreadores o cualquier autoridad pública, se nombre un **Responsable Covid** para el centro, rol asignado al Vicedecano de Infraestructuras D. Juan Carlos Hernández Garrido.

4. Plan de actuación específico

Para hacer efectivos el control y seguimiento de las pautas marcadas por la Guía para la elaboración del presente Plan de Prevención, Control y Vigilancia, la verificación de todos los elementos que lo constituyen se hará agrupándolos en los cuatro pilares que deben sustentar el documento, estos son:

1. Medidas informativas

2. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.

3. Medidas de higiene relativas a los locales y espacios.

4. Gestión de casos

4.1. Medidas informativas.

Dadas las vías de contagio del COVID-19, las medidas informativas son uno de los principales medios para evitar el contagio dentro del centro. La información facilitada incluye toda aquella que haya sido emitida por el Ministerio de Sanidad o, en su defecto, por la Consejería de Salud y Familias.

La eficacia del mismo precisa como requisito previo que toda esta información que a continuación se detallará sea conocida por la totalidad de la Comunidad Universitaria que convive en el centro, de ahí que se difundirá por los medios que determine el Equipo Covid de la Facultad de Ciencias.

Por un lado, toda esta información será puesta a disposición de toda la comunidad universitaria por medios electrónicos a través del Espacio Web COVID-19 de la Facultad de Ciencias <https://ciencias.uca.es/covid-fc/>, que contiene:

- Documento del Plan de Actuación para la prevención, protección y vigilancia del centro.
- La composición y funciones del “Equipo COVID-19” y responsable del COVID-19 en la Facultad (Correo electrónico y número de teléfono de contacto)
- Enlace al [CAU-COVID-19](#). Centro de Atención al Usuario para realizar consultas o informar de incidencias relacionadas con el COVID-19 en el Centro. Los usuarios (Comunidad Universitaria) podrán realizar consultas o informar incidencias dirigiéndolas al centro responsable, debiendo ser el responsable COVID-19 del centro el resoledor/supervisor de tales consultas/incidencias.
- Enlace directo en la página Web del coronavirus UCA <https://www.uca.es/coronavirus/>

También se empleará la herramienta del TAVIRA para la difusión de información a través de correo electrónico a toda la comunidad universitaria o segmentando por colectivos, en función de las características y finalidad de la información a difundir.

Adicionalmente, se establecerán los medios de información necesarios (carteles, notas informativas, pegatinas, etc.) para garantizar que todas las personas que accedan al centro conocen y asumen las medidas adoptadas para evitar contagios.

Asimismo, si fuera necesario, se organizarán charlas (presenciales o telemáticas) sobre esta información.

4.2. Medidas de protección personal y limitación de los contactos.

a) Referencias básicas:

- **Imposibilidad de acceso al centro** a las personas que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 o que, no teniendo síntomas ni diagnóstico, estén en cuarentena domiciliaria.
- Todos los estudiantes, profesorado y demás personal deberán **utilizar mascarillas** en todo momento en el centro.
- **Circulación** de las personas por la derecha (ver ANEXO I).
- Para evitar las horas de mayor aglomeración por afluencia de alumnado, el Centro abrirá los accesos a los alumnos en el horario desde las 8:00 h hasta las 21:30h.
- **Se utilizarán**, con carácter general, **las escaleras** para las subidas y bajadas por el edificio.
- Siempre que sea posible, se beberá **agua en botella**.
- Si se hace uso de las máquinas expendedoras, se deberá lavarse las manos antes y después de su uso.
- Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas (mantener las puertas abiertas en la medida que sea posible).

Todos los miembros de la comunidad universitaria del Centro son conocedores sobre la **imposibilidad de acceso a las personas** que desarrollan alguna actividad en el centro **que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 o que**, no teniendo síntomas ni diagnóstico, **estén en cuarentena domiciliaria**. Para ello, en el acceso a los edificios se dotará de información clara al respecto. Es recomendable que, en caso de duda, o presencia de posibles síntomas, se tome la temperatura previamente a la asistencia al centro.

En todos los accesos al edificio se contará con información clara de las **MEDIDAS HIGIÉNICAS** exigibles para todo aquel que pretenda acceder a las instalaciones. Particularmente, habrá cartelería alusiva al **USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA** con leyendas en castellano e inglés.

En los accesos habrá **señalización indicativa del sentido de circulación** (ver ANEXO I). El criterio general a seguir será que se debe circular por la derecha en el sentido de la marcha. Cada acceso dispondrá de flechas indicativas del sentido correcto de entrada/salida. En los pasillos y zonas de paso comunes, se circulará de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Conforme se indica en el Anexo I, se han destinado 3 puertas a la entrada al edificio y 3 puertas a la salida.

Se mantendrán cerradas las fuentes de agua, al suponer un acercamiento de la respiración del usuario. Se recomienda que los alumnos acudan al centro con sus propias **botellas de agua**.

Las **máquinas expendedoras** podrán ser utilizadas, pero deberán contar en su entorno con un dispensador de gel de pared, que permita una higiene adecuada de manos antes y después de hacer uso de éstas.

Para evitar las horas de mayor aglomeración por afluencia de alumnado, el Centro abrirá los accesos a los alumnos en el horario desde las 8:00 h hasta las 21:30 h.

No se deben generar corrillos en los pasillos ni en los vestíbulos de la Facultad.

Los aseos se mantendrán abiertos y se accederá de uno en uno.

Las aulas destinadas a uso exclusivamente docente permanecerán cerradas mientras no se permita la presencia de estudiantes.

Se recomienda no utilizar las salas de reuniones gestionadas por el Decanato (según listado de SIRE). En caso necesario, se debe mantener la distancia de 1,5 metros entre personas, y el uso deberá ser autorizado por Decanato.

Se utilizarán, con carácter general, las escaleras para las subidas y bajadas por el edificio. Los ascensores tendrán un uso limitado y, en todo caso, deberán contar con señalización corporativa marcando la obligación de utilizar de uno en uno y de la rutina de higiene de manos.

El Equipo Covid-19 valorará la realización de **actividades grupales** tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro que no fuesen imprescindibles. En todo caso, estos eventos deben ser autorizados con el visto bueno del servicio o unidad de prevención.

Eliminar o reducir al mínimo la presencia de personal ajeno a la comunidad universitaria, tomando en todo caso las precauciones necesarias, no permitiendo el acceso de personas no identificadas previamente.

Dentro de estas limitaciones, se incluye también la prohibición de acceso a la Cafetería para el personal ajeno a la comunidad universitaria.

b) Protocolo para las actividades docentes:

Para evitar las horas de mayor aglomeración por afluencia de alumnado, el Centro abrirá los accesos a los alumnos en el horario desde las 8:00 h hasta las 21:30 h.

Los alumnos ocuparán siempre los mismos lugares en las aulas y laboratorios. Los asientos aptos para el uso quedarán codificados mediante un código QR, que deberán escanear cuando un alumno lo ocupe al inicio de cada clase. Los estudiantes deberán ocupar siempre el mismo lugar, en una determinada aula/asignatura/grupo, facilitando la gestión de casos y detección de contactos estrechos en el ámbito de la asignatura/grupo. En el caso de que el aula no disponga de código QR en sus asientos o los alumnos no dispongan del sistema de lectura, para el

seguimiento de los contactos estrechos, por cada clase impartida, habrá un parte de asistencia en el cual se refleje fecha y hora de inicio y final, tipo de actividad, nombres de los profesores y/o asistentes de laboratorio, y listado de los alumnos asistentes. La documentación generada se archivará por el profesor que imparta la asignatura, con objeto de facilitar la detección de posibles “contactos estrechos” de la manera más fiable y rápida posible.

El profesor deberá escanear el código QR de la mesa del profesor tanto a la entrada como a la salida del aula.

Será obligatorio el uso de mascarillas por parte del profesorado durante su toda actividad docente. Para una adecuada comunicación por voz durante la actividad lectiva, el profesor dispondrá de micrófono de solapa y, solo en caso de que por prescripción facultativa no pueda usar mascarilla, pantalla protectora facial. Este sistema de audio estará disponible tanto en Aulas como en Laboratorios.

El uso en común de material de trabajo –en laboratorios, talleres, aulas, etc.- conllevará realizar, de forma corresponsable, su **higienización**. EL profesor dispondrá de Pulverizadores para la higienización de los equipos empleados (micrófonos, teclados, ratón, mando del proyector, superficie de la mesa, etc.), contribuyendo, junto con las labores a realizar por los servicios de limpieza, a un uso seguro de estas instalaciones.

Se limitará, en la medida de lo posible, el empleo de documentos en papel y su circulación.

Se evitará compartir cualquier tipo de material entre los estudiantes y entre los profesores.

No es recomendable realizar la ventilación direccional (apertura de ventanas y puertas) mientras las aulas se encuentren ocupadas. Siempre que sea posible, las aulas se mantendrán ventiladas con **ventilación natural** (ventanas abiertas). En el caso de aquellas dependencias que no tienen ventanas (caso de los Salones de Grado y Salón de Actos), se dejarán las puertas abiertas en todo momento.

Para el desarrollo de pruebas de evaluación, mantener en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m.) prestando especial atención a los aspectos siguientes:

- Acceso ordenado a las aulas de examen por parte del alumnado, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia de, al menos, 1,5 metros en la fila de acceso, para lo cual se establecerán horarios de acceso a las pruebas presenciales, de tal manera que no se solapen en el tiempo diferentes grupos de evaluación.
- Disposición de los puestos de examen, asegurando el espacio necesario, tanto en el acceso y la salida de los mismos, como durante el desarrollo de las pruebas.
- Organización de la entrega y recogida de los exámenes evitando el contacto directo entre el profesorado y los y las estudiantes.

4.3. Medidas de higiene relativas a locales y espacios

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Todas y cada una de las dependencias del Centro será limpiadas y desinfectadas a diario conforme a los protocolos coordinados con el personal de limpieza adscrito al Centro.

En el caso de los aseos, esta limpieza será tres veces por turno (tres de mañana y tres de tarde). Para el control y seguimiento de dicha rutina todos los aseos contarán con un estadillo de registro de firmas que será supervisado a diario por el Servicio de Conserjería.

El servicio de limpieza se encargará igualmente de que haya permanente dotación de jabón en los dispensadores de los cuartos de baño.

En todos los accesos y zonas de circulación, especialmente en las puertas de cada aula y laboratorios, y zonas próximas a hall, zonas de estudio y cafetería, se dispondrán dispensadores de gel desinfectante, instalados por el Servicio de Mantenimiento, y que se rellenarán cuantas veces sea preciso para garantizar que estén operativos (serán verificados a diario por el Servicio de Conserjería).

En el caso de **los laboratorios**, en los cuales una actuación por parte del servicio de limpieza pueda ser contraproducente, por manipulación inadecuada, la higienización de los puestos de trabajo (las partes con las que se tomará contacto físico directo) deberá ser realizada por los propios alumnos, antes y después de la realización de las prácticas. Para ello, los profesores o auxiliares que dirijan las prácticas suministrarán los medios y las instrucciones adecuadas.

En los espacios identificados como Salas de Estudio, se dispondrá de Pulverizadores para que los usuarios puedan realizar la higienización de los mismos tras su uso, de forma que contribuyan a un uso seguro de estas instalaciones.

VENTILACIÓN

El Servicio de Limpieza del centro se encargará de que todas las dependencias se ventilen con aire natural varias veces al día, las aulas se ventilarán antes y después de cada uso y efectuará labores de higienización diarias en dependencias y clases. **El Servicio de Conserjería verificará que se realiza la ventilación de las clases en los períodos de descanso.**

Las aulas se ventilarán por espacio de al menos 5 minutos entre uso y uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica cada dos horas.

En el caso de los laboratorios en las que distintos grupos de estudiantes acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso, sin menoscabo del punto anterior.

Con carácter general no se utilizarán ventiladores de aspas. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire.

Los equipos de aire acondicionado serán limpiados y desinfectados periódicamente. El Servicio de Limpieza realizará una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos que estén al alcance de la mano (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, al final de la jornada. El Servicio externo que se haya contratado para el mantenimiento de los equipos deberá realizar una limpieza semanal de los filtros (esta frecuencia puede variar en función de las horas de uso y de la ocupación del espacio).

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantener sus ventanas abiertas o semi-abiertas. En caso de disponer de extractores mecánicos, hay que mantenerlos encendidos durante el horario de uso.

Los aseos estarán señalizados en su acceso con la leyenda “Utilizar de uno en uno” para aquellos de superficie inferior a 4m²; los de superficie superior se utilizarán al 50% por lo que se procederá a la clausura o precintado de celdas /urinarios de forma alterna.

Se recomienda que, cuando sea posible, el uso de la cisterna debe realizarse con la tapadera del inodoro cerrada.

4.4. Gestión de casos

4.4.1 RASTREO

Aunque la finalidad de este Plan no es otra que la de minimizar un posible contagio, es cierto que el riesgo cero no existe y, ante la probabilidad de que pudiera materializarse en un brote, ya sea **exógeno** o no, debemos arbitrar una serie de mecanismos tanto para poder hacer un rastreo de contacto como para saber cómo actuar ante un caso, ya sea sospechoso o confirmado.

Para poder determinar las mejores opciones que permitan, en caso de existencia de un caso confirmado, un rápido rastreo por los servicios de epidemiología de las personas que han podido estar en “contacto estrecho” con el caso confirmado durante el desarrollo de su actividad en nuestro Centro, tanto en el caso de estudiantes como en el caso de PDI/PAS, **debemos buscar mecanismos de trazabilidad del movimiento de los mismos en el tiempo y en el espacio.**

Es imprescindible que el centro disponga de los teléfonos de contacto directo de todos los alumnos, así como de un email que lean de forma habitual.

Como primera medida, se instará a que los alumnos ocupen siempre los mismos lugares en las aulas y laboratorios.

Por cada clase impartida, habrá un parte de asistencia en el cual se refleje fecha y hora de inicio y final, tipo de actividad, nombres de los profesores y/o asistentes de laboratorio, y listado de los alumnos asistentes indicando su situación en la clase. Para ello se repartirán unas plantillas con la disposición de plazas por cada aula. La documentación generada se archivará para facilitar la detección de posibles “contactos estrechos” de la manera más fiable y rápida posible.

En las Salas de Estudio, estarán marcados aquellos puestos que no deben ser ocupados, de forma que pueda respetarse en lo posible las distancias de seguridad.

4.4.2 PROCEDIMIENTO ANTE CASO SOSPECHOSO

1. Está previsto una zona en el Dispensario del Complejo Deportivo del Campus para el aislamiento para las personas que pudiesen presentar síntomas durante su estancia en el Centro, hasta que se coordine su evacuación de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.
2. Cuando un usuario del centro inicie síntomas compatibles con la COVID-19 (los más probables son fiebre, tos y problemas respiratorios) o estos sean detectados por personal del Centro durante la jornada, deberá comunicarlo inmediatamente. *Se pondrá una mascarilla inmediatamente, se mantendrá una distancia de, al menos, 2 metros con el resto de las personas y se trasladará voluntariamente a la zona de aislamiento del centro. En otro caso, deberá abandonar el centro con mascarilla quirúrgica y se le advertirá de mantener las máximas medidas de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio o centro sanitario y, en su caso, el deber de contactar con los servicios sanitarios.*
3. En el caso de dirigirse a la zona de aislamiento, además de facilitarle una mascarilla quirúrgica, tanto a la persona en cuestión como a su posible acompañante, se procederá a contactar con la persona responsable COVID-19 del Centro.
4. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112. En otro caso, se debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados o APP indicados por la Consejería de Salud y Familia, para evaluar la sospecha. Si se trata de PDI/PAS, se deberá contactar con el responsable de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Una vez evaluado por los medios indicados, de ser necesario, esta persona deberá abandonar el centro - con mascarilla quirúrgica - y seguir las instrucciones recibidas por los servicios sanitarios.
6. Una vez se abandone la estancia, se procederá a su ventilación durante un tiempo mínimo de 30 minutos, así como a la limpieza y desinfección de la misma, por parte del Servicio de Limpieza.

4.4.3 ACTUACIÓN PARA UN CASO CONFIRMADO EN NUESTRO CENTRO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el PDI/PAS, se actuará de la siguiente forma:

1. El Decanato, de no haber sido informado del caso confirmado por los servicios sanitarios, contactará con la Delegación Territorial de Salud, procediéndose a seguir las indicaciones que reciba.
2. Cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea un caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro en espera de que por parte de Epidemiología del Distrito APS o por la Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se proceda a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
3. Respecto a las aulas o laboratorios donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado de la comunidad universitaria, se procederá a realizar una limpieza y desinfección de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de limpieza y desinfección (L+D), incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

4.4.4 MODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES EN CASOS CONFIRMADOS O EN CUARENTENA

Cuando por razones epidemiológicas, ocasionadas por un positivo en alumnos o profesores, un grupo de actividad docente tenga que pasar a cuarentena, se activarán todos los mecanismos necesarios para que la docencia pase a modalidad on-line durante los días que la Delegación Territorial de Salud establezca, contados desde el inicio de la cuarentena.

Esta modificación temporal también se aplicará a todos los grupos de actividades que sean impartidos por el profesor durante su periodo de cuarentena en las diferentes asignaturas y que no hayan podido ser reorganizados con otro personal docente con los que comparta la impartición docente en dichas asignaturas.

Según se establece en la correspondiente ficha 1B de cada asignatura, las características de impartición de modalidad on-line vendrán establecidas por el correspondiente plan de contingencia de la asignatura.

5. Teléfonos de contacto y coordinación UCA

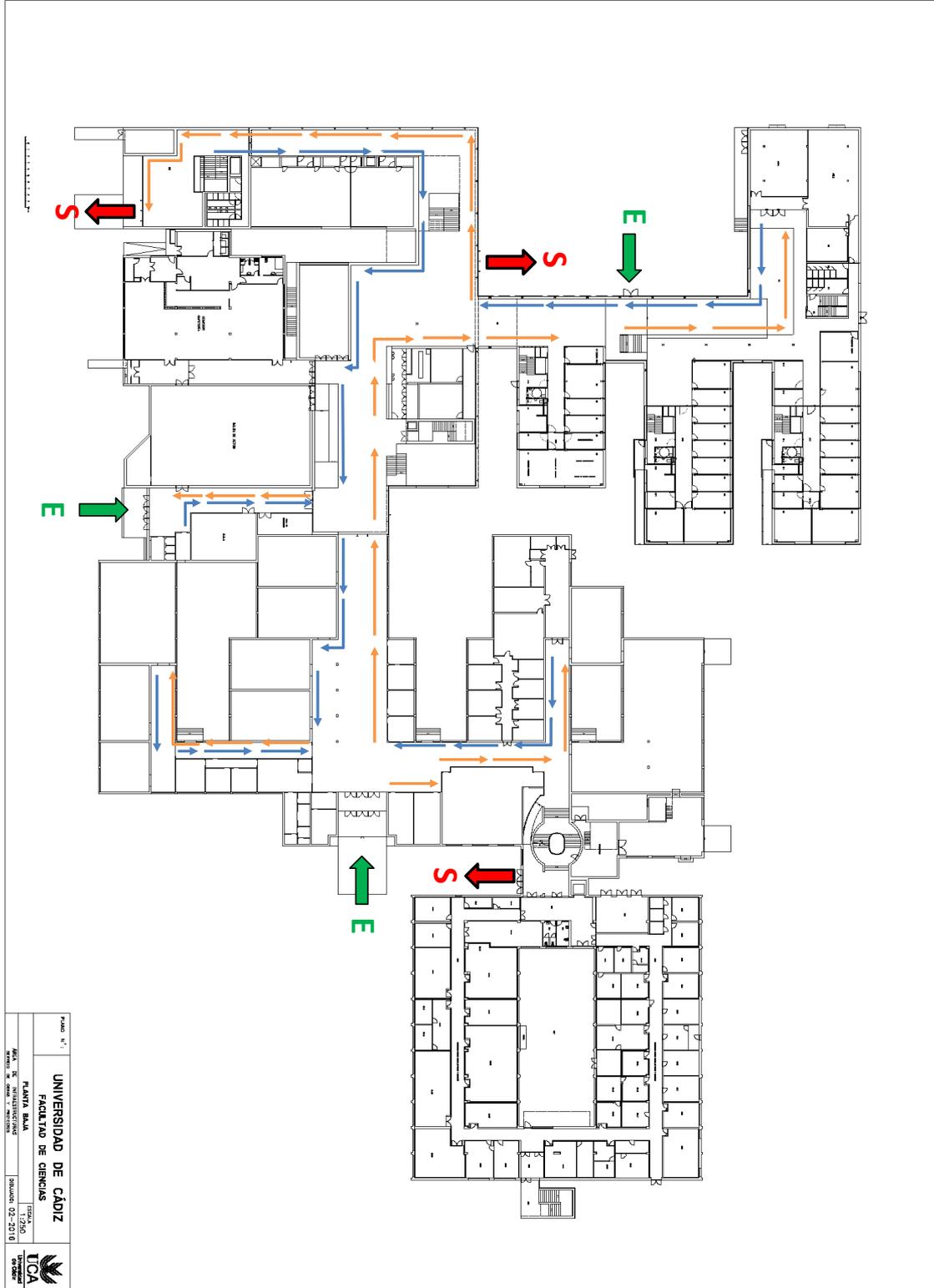
- a) Coordinador UCA (Servicio de Prevención):
 - Teléfonos: 956 015666; 956 015932; 679702505; Interno 45665
 - Correo electrónico: servicio.prevencion@uca.es

- b) Responsable COVID-19 en la Facultad de Ciencias
 - Teléfonos: 956 016562; 618228685; Interno 46511
 - Correo electrónico: covid.ciencias@uca.es

- c) Servicio del Centro de Epidemiología de la Delegación provincial de Salud de Cádiz:
 - Teléfono: 955 009089
 - Correo electrónico: epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es

- d) Servicios de Salud
 - Salud Responde: 955 545 060
 - Teléfono Coronavirus Junta de Andalucía 900 40 00 61
 - Información / Consejos Coronavirus:
<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta>

ANEXO I



Revisión el 12 de octubre de 2012.-

- Se modifica el punto 3, Equipo Covid-19 de la Facultad de Ciencias.

Se incorpora a D^a María Dolores Granados Castro como representante Delegado de Prevención.

- Se modifica el punto 4, sección b) Protocolo para las actividades docentes,

donde decía:

Los alumnos ocuparán siempre los mismos lugares en las aulas y laboratorios. Por cada clase impartida, habrá un parte de asistencia a rellenar por el/los profesor/es en el cual se refleje fecha y hora de inicio y final, tipo de actividad, nombres de los profesores y/o asistentes de laboratorio, y listado de los alumnos asistentes indicando su situación en la clase. Para ello se repartirán unas plantillas con la disposición de plazas por cada aula. La documentación generada se archivará para facilitar la detección de posibles “contactos estrechos” de la manera más fiable y rápida posible.,

se modifica por:

Los alumnos ocuparán siempre los mismos lugares en las aulas y laboratorios. Los asientos aptos para el uso quedaran codificados mediante un código QR, que deberán escanear cuando un alumno lo ocupe al inicio de cada clase. Los estudiantes deberán ocupar siempre el mismo lugar, en una determinada aula/asignatura/grupo, facilitando la gestión de casos y detección de contactos estrechos en el ámbito de la asignatura/grupo. En el caso de que el aula no disponga de código QR en sus asientos o los alumnos no dispongan del sistema de lectura, para el seguimiento de los contactos estrechos, por cada clase impartida, habrá un parte de asistencia en el cual se refleje fecha y hora de inicio y final, tipo de actividad, nombres de los profesores y/o asistentes de laboratorio, y listado de los alumnos asistentes. La documentación generada se archivará por el profesor que imparta la asignatura, con objeto de facilitar la detección de posibles “contactos estrechos” de la manera más fiable y rápida posible.

El profesor deberá escanear el código QR de la mesa del profesor tanto a la entrada como a la salida del aula.

- Se incluye el punto 4.4.4. MODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES EN CASOS CONFIRMADOS O EN CUARENTENA:

Cuando por razones epidemiológicas, ocasionadas por un positivo en alumnos o profesores, un grupo de actividad docente tenga que pasar a cuarentena, se activarán todos los mecanismos necesarios para que la docencia pase a modalidad on-line durante los días que la Delegación Territorial de Salud establezca, contados desde el inicio de la cuarentena.

Esta modificación temporal también se aplicará a todos los grupos de actividades que sean impartidos por el profesor durante su periodo de cuarentena en las diferentes asignaturas y que no hayan podido ser reorganizados con otro personal docente con los que comparta la impartición docente en dichas asignaturas.

Según se establece en la correspondiente ficha 1B de cada asignatura, las características de impartición de modalidad on-line vendrán establecidas por el correspondiente plan de contingencia de la asignatura.